



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

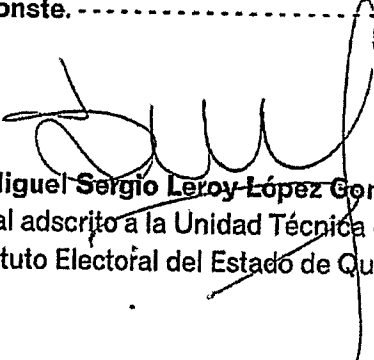
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a uno de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO


Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

**Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.**

Asunto: Se recibe y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de junio de dos mil veintidós.

Visto. El escrito recibido el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós,¹ signado por **DATO CONFIDENCIAL** representante legal de la Asociación Civil **DATO CONFIDENCIAL** **DATO CONFIDENCIAL**² registrado con el folio 1419 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
Acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 1419 de la Oficialía de Partes del Instituto, que consta de una foja con texto por el anverso, por medio del cual se manifiesta rendir el informe financiero correspondiente al mes de abril de 2022.

Por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al informe financiero de mérito, se describen los siguientes:

¹ Las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión distinta.

² En continuidad se citará como Asociación Civil.

³ En lo subsecuente se referenciará como Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. "Apartado D Formatos para Organizaciones", que va en dos fojas inscritas por su anverso.
2. Formato 1 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
3. Formato 2 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
4. Formato 3 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
5. Formato 4 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
6. "BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2022", en seis fojas con texto por su anverso.
7. Formato 5 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
8. Formato 6 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
9. Formato 7 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
10. Formato 8 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
11. Formato 9 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
12. Formato 10 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
13. Formato 11 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
14. Formato 12 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
15. Formato 13 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
16. Formato 14 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
17. Formato 15 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
18. Formato 16 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
19. Formato 17 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
20. Formato 18 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
21. Formato 19 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
22. Formato 20 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
23. Formato 21 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
24. Formato 22 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
25. Formato 23 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
26. Formato 24 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
27. Formato 25 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
28. Formato 26 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
29. Formato 27 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
30. Formato 28 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
31. Formato 29 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
32. Formato 30 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.
33. Formato 31 OC, que va en una foja inscrita por su anverso.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

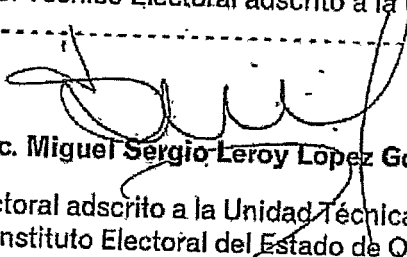
SEGUNDO. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación señalada, se ordena agregar el escrito registrado con el folio 1419 de la Oficialía de Partes del Instituto al expediente en que se actúa, mientras que la documentación anexa a dicho escrito, la cual guarda relación con el informe financiero del mes de abril, deberá agregarse como Anexo 4 del expediente.

TERCERO. Informe financiero del mes de abril. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero del mes de abril, rendido por la Asociación Civil a través del escrito con folio 1419 de la Oficialía de Partes del Instituto. Lo anterior, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

CUARTO. Remisión. Se ordena remitir a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos copia certificada del escrito registrado con el folio 1419 de la Oficialía de Partes del Instituto, así como de sus anexos; ello, debido a que guarda relación con el oficio UTF/200/2022 por medio del cual la Unidad Técnica de Fiscalización dio vista a dicha Dirección Ejecutiva por hechos posiblemente constitutivos de infracción a la normativa electoral por parte de la Asociación Civil.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



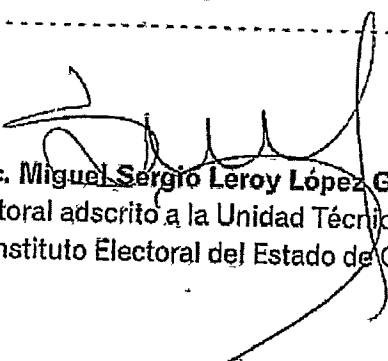
UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a uno de junio de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO 4"** relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 1419 mediante el cual se rinde el informe financiero al mes de abril de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Conste.-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN